

ORD.Nº 015/ 0212
ANT. : No Hay
MAT. : Solicita información de sueldos del
personal de Jardines Infantiles VTF.-

ARICA, 28 ENERO 2013

DE : O. MÓNICA SEGUÍ ANDRADE
DIRECTORA REGIONAL ARICA Y PARINACOTA
A : SR: DANIEL VIERA CASTILLO
DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE TARAPACA

Junto con saludarlo cordialmente, informo a usted, que ha sido incluido en la Ley de Presupuestos año 2013 en su glosa 05, la obligación de informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la situación del personal profesional y técnico que se desempeña en jardines infantiles de entidades administradoras en convenio de transferencias.

Para la elaboración del mencionado informe, a continuación se detallan orientaciones y consideraciones que deberá tener presente para cumplir con esta solicitud:

- a) La entidad administradora, deberá llenar el formulario tipo denominado "Planilla de sueldos de personal que trabaja en jardines infantiles VTF Enero 2013" (se adjunta), el que deberá ser completado en consideración a las instrucciones otorgadas.
- b) Mediante el formulario señalado, la entidad administradora informará las remuneraciones del personal del jardín infantil con transferencias, correspondiente al mes de Enero 2013, evidenciando el sueldo imponible, según lo definido por el Código del Trabajo. Lo anterior, según el siguiente detalle:
 - Directora
 - Directora Educadora
 - Educadora Pedagógica
 - Técnico en Educación Parvularia, Auxiliar o asistentes de Párvulos.
 - Auxiliar de Servicios Menores
 - Administrativo Financiero, en caso de corresponder.
- c) En caso de encontrarse personal titular con licencia médica durante el mes a informar, la entidad deberá referirse a lo estipulado en el contrato de trabajo, referencia exacta en cuanto a su sueldo mensual.
- d) Para completar el formulario adjunto, las entidades deberán basarse en los datos contenidos en las liquidaciones de sueldo del personal, correspondiente al mes de Enero 2013 y no en los datos contenidos en las rendiciones de cuentas.
- e) La información proporcionada por las entidades, deberá corresponder al personal titular del establecimiento, por lo tanto, deberá excluirse al personal que durante el mes de Enero 2013 efectúe reemplazos, informando sólo al titular y el sueldo total de su cargo (ver letra c).



El primer paso, el más importante.

- f) La información solicitada deberá ser respaldada con los medios de verificación correspondientes sobre la información proporcionada por cada uno de los establecimientos en convenio.

El plazo de entrega de dicha información, vence impostergablemente el viernes 01 de marzo de 2013 la cual deberá hacerse llegar a esta Dirección para su control y revisión.

Confiado en su gestión y medidas que se tomen para responder a este requerimiento.

Le saluda atentamente,



O. MÓNICA SÉGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

ARJ/ MTH/arj.
Distribución

- Archivo Directora Regional
- Oficina de Partes ✓
- Sección de cobertura e infraestructura